CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Palma 1064 - Tel. (595-21) 493 107/ 108 ♦ Fax: (595-21) 447 264 ♦ e-mail: capasapy@gmail.com ♦ Asunción - Paraguay

COPIA

RESOLUCION PRESIDENCIA Nº 209/2020.-

Asunción, 16 de diciembre del 2020.-

Visto: El Memorándum Nº 113 de fecha 16/12/2020 de la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA, Lic. Mirian Rodríguez, en el cual solicita, Resolución mediante de la máxima autoridad de la Institución, la aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) – ID Nº 388.738 y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la autorización para el llamado para la **"ADQUISICION DE CAÑA BLANCA 45º GL a 15º C" por la Modalidad de Acuerdo Nacional (AC) Nº 01/2020 – AD REFERENDUM,** para el ejercicio fiscal año 2021.----------

Acuerdo Nacional (AC) Nº 01/2020 – AD REFERÉNDUM -ID Nº 388.738: **" ADQUISICION DE CAÑA BLANCA 45º GL a 15º C",** monto límite del llamado para el Ejercicio Fiscal Año 2021 Gs. 8.613.000.000.- (Guaraníes Ocho Mil Seiscientos Trece Millones).----------

Que, la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA en dicho Memorándum señala, que lo solicitado se ajusta a las disposiciones establecidas por la Modalidad de Contratación Directa, Articulo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que será aprobada por la máxima autoridad de la Institución, salvo mejor parecer.----------

U.O.C. CAPASA

Considerando: lo solicitado por la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C., lo cual está contemplado en la Ley Nº 2051/03 y conforme a las atribuciones conferídales en el Art. 41ª de los Estatutos Sociales;

LA PRESIDENTE Y DIRECTORA EJECUTIVA
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

1°. Aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA), ID – Nº 388.738: **" ADQUISICION DE CAÑA BLANCA 45º GL a 15º C"**, para el Ejercicio Año 2021, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

2°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado por la **Modalidad de Acuerdo Nacional (AC) Nº 01/2020 – AD REFERENDUM** ID – Nº 388.738, para ": **" ADQUISICION DE CAÑA BLANCA 45º GL a 15º C"**, de conformidad con el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. Monto Límite del Llamado Gs. 8.613.000.000.- (Guaraníes Ocho Mil Seiscientos Trece Millones).----------

3°. Autorizar al Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA) Sr. Arnaldo Insaurralde, a iniciar el proceso para el llamado mencionado en el Artículo 2º de la presente Resolución.----------

4°. Encomendar al Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA a comunicar la presente Resolución, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta dicha Ley.----------

5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. ENRIQUE CABAÑAS
Secretario General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A